

En Zaragoza a fecha electrónica.

De conformidad con los Artículos **162. 2 LEC párrafo 4º** modificado por el art. 103.29 del RD 6/2023, “No se practicarán actos de comunicación a los y las profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto ni durante los días que median entre el 24 de diciembre y el 6 de enero del año siguiente, ambos inclusive, salvo que sean hábiles para las actuaciones que corresponda”, **16. 4 del RD 1065/2015 de 27 de noviembre** ” Para conseguir una adecuada gestión y tratamiento por los destinatarios de las comunicaciones y notificaciones electrónicas, cuando se produzca una acumulación masiva de las mismas a enviar después de un periodo inhábil o por concurrir circunstancias excepcionales, el propio sistema impedirá que se supere en más de un cincuenta por ciento al día el volumen de salida ordinario de actos de comunicación y, si técnicamente no fuera posible, los responsables del envío adoptaran las medidas necesarias a tal fin, repartiendo de forma gradual el exceso acumulado en remisiones consecutivas durante los cinco días posteriores al periodo de inhabilidad o al cese de la circunstancia excepcional”, y **183 de la LOPJ**, “Serán inhábiles los días del mes de agosto para todas las actuaciones judiciales, excepto las que se declaren urgentes por las leyes procesales” y, dadas las especificaciones técnicas del sistema de gestión Avantius que, al producirse por servicios web, no permite realizar automáticamente el control de las notificaciones telemáticas, con el fin de evitar problemas por envíos masivos en los primeros días de septiembre así como la acumulación de notificaciones que recibirán los destinatarios, se incoa Expediente Gubernativo a efectos de dictar un Acuerdo relativo a la forma en que, bajo la superior dirección de los Letrados de la Administración de Justicia, han de efectuarse las NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS en los meses de Agosto y Septiembre.

El escalonamiento no afectará

- a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, ni a los Juzgados de Instrucción y Violencia sobre la mujer para los que el mes de agosto es **hábil, solo para la instrucción de asuntos**, por lo que todos los funcionarios deben poder notificar
- a las notificaciones urgentes que podrán ser enviadas con la autorización del Letrado de la Administración de Justicia.

En cuanto al **registro y reparto** de los escritos iniciadores y/o de trámite durante el mes de agosto, con independencia de que sea o no hábil para el procedimiento a que se refieran, la oficina de registro y reparto deberá proceder durante dicho periodo a su recepción y posterior registro y reparto, sin perjuicio de la valoración que en cuanto a su tramitación efectúe la Oficina Judicial receptora.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

NOTIFICACIONES PRIMEROS DIAS DE SEPTIEMBRE

TODOS LOS ORGANOS JUDICIALES DE ARAGON

Las **notificaciones del día 31 de julio** (último día hábil), se enviarán el 2 de septiembre y el día 3 será la fecha de notificación.

El **resto de las notificaciones telemáticas**, se realizará de la manera que a continuación se indica, haciendo constar que la fecha que para cada órgano judicial se señala es la denominada "fecha de envío".

En todos los órganos se establece un turno de notificaciones para aquellas resoluciones que se encuentren firmadas digitalmente el día anterior a la fecha que se fija para cada uno de ellos.

Las resoluciones firmadas a partir del día de la fecha señalada para cada órgano serán notificadas de la forma habitual, es decir el día siguiente hábil al de la firma.

ORGANOS JUDICIALES CON SEDE EN ZARAGOZA

3 DE SEPTIEMBRE. - Primera Instancia 1, 2, 3, 5. Mercantil 1. Instrucción 1, 6 y 11. Violencia 1. Penal 8. Contencioso 1. Social 1 y 2. Sección 1ª y 3ª Audiencia Provincial. Sala de lo civil y penal del TSJ. Menores 1 y 2.

4 DE SEPTIEMBRE. - Primera Instancia 4, 6, 7, 8. Mercantil 2. Instrucción 2, 7 y 12. Violencia 2. Penal 9. Contencioso 2. Social 3 y 4. Sección 6ª Audiencia Provincial. Sección 1ª de lo contencioso administrativo del TSJ.

5 DE SEPTIEMBRE. - Primera Instancia 9, 10, 11, 12 y 22. Instrucción 3 y 8. Penal 1, 4 y 7. Violencia 3. Contencioso 3. Social 5. Sección 5ª Audiencia Provincial. Sección 2ª de lo contencioso administrativo del TSJ.

6 DE SEPTIEMBRE. - Primera Instancia 13, 14, 15, 16 y 17. Instrucción 4 y 9. Penal 2 y 5. Contencioso 4. Social 6. Sección 4ª Audiencia Provincial. Sala de lo Social del TSJ.

9 DE SEPTIEMBRE. - Primera Instancia 18, 19, 20, 21 y 23. Instrucción 5 y 10. Penal 3 y 6. Contencioso 5. Social 7 y 8. Sección 2ª Audiencia Provincial.

Firmado por:
M^º DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA

Fecha: 26/06/2024 08:48

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700004-d883b7a541cbb90815628c96576d06b6YaOhAQ==



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
M^{ra} DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA

Fecha: 26/06/2024 08:48

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700004-d883b7a541cbb90815628c96576d06b6YaOhAQ==

PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD

3 SEPTIEMBRE: Materia Penal de los 2 Juzgados del partido incluido Violencia de Género en materia penal.

4 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1^a instancia e instrucción nº 1 incluido Violencia de Género en materia civil.

5 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1^a instancia e instrucción nº 2 incluido Violencia de Género en materia civil.

PARTIDO JUDICIAL DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

3 SEPTIEMBRE: Materia Penal de los 2 Juzgados del partido incluido Violencia de Género en materia penal.

4 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1^a instancia e instrucción nº 1 incluido Violencia de Género en materia civil.

5 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1^a instancia e instrucción nº 2 incluido Violencia de Género en materia civil.

PARTIDO JUDICIAL DE EJEA DE LOS CABALLEROS

3 SEPTIEMBRE: Materia Penal de los 2 Juzgados del partido incluido Violencia de Género en materia penal.

4 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1^a instancia e instrucción nº 1 incluido Violencia de Género en materia civil.

5 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1^a instancia e instrucción nº 2 incluido Violencia de Género en materia civil.

PARTIDO JUDICIAL DE CASPE, DAROCA Y TARAZONA

3 DE SEPTIEMBRE. - Violencia sobre la Mujer y materia penal del Juzgado

4 DE SEPTIEMBRE. - materia civil del Juzgado

HUESCA

ORGANOS JUDICIALES CON SEDE EN HUESCA

3 DE SEPTIEMBRE. - Mixto 1. Audiencia Provincial materia penal. Juzgado de lo Penal 1.

4 DE SEPTIEMBRE. - Mixto 2. Audiencia Provincial materia civil. Juzgado de lo Penal 2.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

5 DE SEPTIEMBRE. - Mixto 3. Juzgado de lo Social.

6 DE SEPTIEMBRE. - Mixto 4. Juzgado de lo contencioso administrativo.

9 DE SEPTIEMBRE. - Mixto 5. Juzgado de menores

PARTIDO JUDICIAL DE JACA

3 SEPTIEMBRE: Materia Penal de los 2 Juzgados del partido incluido Violencia de Género en materia penal.

4 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 1 incluido Violencia de Género en materia civil.

5 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 incluido Violencia de Género en materia civil.

PARTIDO JUDICIAL DE BARBASTRO

3 SEPTIEMBRE: Materia Penal de los 2 Juzgados del partido incluido Violencia de Género en materia penal.

4 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 1 incluido Violencia de Género en materia civil.

5 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 incluido Violencia de Género en materia civil.

PARTIDO JUDICIAL DE MONZON

3 SEPTIEMBRE: Materia Penal de los 2 Juzgados del partido incluido Violencia de Género en materia penal.

4 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 1 incluido Violencia de Género en materia civil.

5 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 incluido Violencia de Género en materia civil.

PARTIDO JUDICIAL DE FRAGA

3 SEPTIEMBRE: Materia Penal de los 2 Juzgados del partido incluido Violencia de Género en materia penal.

4 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 1 incluido Violencia de Género en materia civil.

5 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 incluido Violencia de Género en materia civil.

Firmado por:
M^{ra} DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA

Fecha: 26/06/2024 08:48

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700004-d883b7a541cbb90815628c96576d06b6YaOhAQ==

PARTIDO JUDICIAL DE BOLTAÑA

3 DE SEPTIEMBRE. - Violencia sobre la Mujer y materia penal del Juzgado

4 DE SEPTIEMBRE. - materia civil del Juzgado

TERUEL

ORGANOS JUDICIALES CON SEDE EN TERUEL

3 DE SEPTIEMBRE. - Mixto 1. Audiencia Provincial materia penal.

4 DE SEPTIEMBRE. - Mixto 2. Juzgado de lo penal.

5 DE SEPTIEMBRE. - Mixto 3. Audiencia Provincial materia civil.

6 DE SEPTIEMBRE. - Juzgado de lo Contencioso administrativo.
Juzgado de lo Social

9 DE SEPTIEMBRE. – Juzgado de Menores

PARTIDO JUDICIAL DE ALCAÑIZ

3 SEPTIEMBRE: Materia Penal de los 2 Juzgados del partido incluido Violencia de Género en materia penal.

4 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 1 incluido Violencia de Género en materia civil.

5 SEPTIEMBRE: Materia Civil del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 incluido Violencia de Género en materia civil.

PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA

3 DE SEPTIEMBRE. - Violencia sobre la Mujer y materia penal del Juzgado

4 DE SEPTIEMBRE. - materia civil del Juzgado

Así lo acuerdo y firmo, tras haberlo consensuado.

Comuníquese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal Superior, Letrados de la Administración de Justicia, Colegios de Abogados y Procuradores, así como a la Dirección General de Justicia para que se den las órdenes oportunas para la adecuación del sistema de gestión procesal-portal de profesionales al turno

Firmado por:
M^{ra} DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA

Fecha: 26/06/2024 08:48

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700004-d883b7a541cbb90815628c96576d06b6YaOhAQ==

que en el presente acuerdo se establece, debiendo ponerlo en conocimiento de los usuarios del citado portal salvo a los colegios anteriormente indicados.

Firmado por:
M^{ra} DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700004-d883b7a541cbb90815628c96576d06b6YaOhAQ==

Fecha: 26/06/2024 08:48